



RESOLUCION U. DE C. N° 2021 - 015 - 2

VISTO:

1. Lo solicitado a esta Rectoría por el Dr. Mario Valdivia Peralta, Decano de la Facultad de Medicina, en Oficio DM/205/2020, de 08 de Octubre de 2020, en orden a instruir en contra del académico Marcos Jerez Chacón, docente del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, una investigación administrativa con el objeto de indagar acerca de los hechos descritos en los antecedentes que adjunta.
2. Que, atendida la naturaleza de los hechos descritos, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar su efectividad, la forma como habrían ocurrido, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
3. Lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Medicina, en contra del académico Marcos Jerez Chacón, docente del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos denunciados, la forma como habrían ocurrido, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva como Fiscal responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al académico denunciado durante el proceso de investigación.
4. Agréguese al expediente el documento señalado en el Visto N°1, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar la Fiscal.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a Mario Olave Silva, Fiscal y a doña Bárbara Flores Durán.

Transcribese electrónica: al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 08 de Abril de 2021



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc

Para validar este documento vaya a <https://certificados.udec.cl/ObtenerCert.aspx> utilizando la siguiente clave: 2101656104-YBZFI

